

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

**XXVIII Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
17 de marzo de 2016**

**Doc. XXVIII/ Resolución N° 3. Elección del Comité Ejecutivo del Consejo
Federal Agropecuario**

VISTO: lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, y

CONSIDERANDO:

Que el COMITE EJECUTIVO representa al CFA en el tratamiento y gestión de las políticas en cumplimiento de sus facultades y es consultado por el Poder Ejecutivo en la elaboración de planes y programas atinentes a la política agroindustrial.

Que el COMITÉ EJECUTIVO se integra con los representantes de las provincias que componen las Comisiones Regionales establecidas en el artículo 2º del Reglamento Interno del CFA, aprobado el 7 de agosto de 1992.

Que el mandato de sus miembros dura un año, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del mencionado reglamento, en consecuencia es necesario proceder a la integración del COMITÉ EJECUTIVO.

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Integrar el COMITE EJECUTIVO del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO con la designación de los representantes de las Comisiones Regionales de la siguiente forma:

Presidente del COMITÉ EJECUTIVO: Ministro de Agroindustria Cdor Ricardo Buryaile.

Representante Alterno: Secretario de Coordinación y Desarrollo Territorial Dr.Santiago Hardie.

NOA

Titular: Provincia de Tucumán
Representante: Ing. Juan Luis Fernández, Ministro de Desarrollo Productivo
Alterno: Provincia de Santiago del estero
Representante: Ing Ag. Luis Gelid

NEA

Titular: Provincia de Corrientes.
Representante: Dn. Jorge Vara, Ministro de la Producción.
Alterno: Provincia de Chaco
Representante: Ing. Gabriel Adolfo Tortarolo, Ministro de Producción.

NUEVO CUYO

Titular: Provincia de Mendoza
Representante: Lic. Enrique Vaquié
Alterno: Provincia de San Juan
Representante: Lic. Andres Diaz Cano

PATAGONIA

Titular: Provincia de Santa Cruz
Representante: Dr. Javier de Urquiza
Alterno: Provincia de Río Negro
Representante: Lic. Marcelo Martín

PAMPEANA

Titular: Provincia de Buenos Aires
Representante: Ing. Agr. Leonardo Sarquís
Alternativo: Provincia de Córdoba
Representante: Dr. Sergio Busso

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.